



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2025, año del padre Eusebio Francisco Kino"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. ARLEN MORENO MACIEL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

Los que suscribimos DIP. KARINA OLIVAS PARRA integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo y el DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, presentamos a esta Honorable Asamblea Popular, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, misma que se sujeta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El municipio de La Paz es un paraíso natural con bastos litorales de aguas cristalinas color turquesa y playas de arena blanca y suave. Las islas de La Paz son ideales para los amantes de la naturaleza y ofrece actividades ecoturísticas como: Snorkel y buceo, caminatas, avistamiento de especies: como rayas gigantes, ballenas grises y jorobadas, lobos marinos, tortugas y peces multicolores.

Las islas más conocidas son "La espíritu santo" y la antigua "isla Cerralvo", hoy denominada Jacques Costeau, ambas con el reconocimiento de áreas naturales protegidas en nuestra entidad.

En días recientes, ha renacido el sentimiento en muchas y muchos sudcalifornianos que han visto como en redes sociales se ha puesto a la venta nuestra antigua "isla cerralvo" y que en los portales digitales se oferta a la comunidad internacional como "isla Jacques Costeau".

En términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se dispone que las islas, los cayos y los arrecifes de los mares del territorio nacional dependen directamente del gobierno federal, en específico la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 27 establece lo siguiente::

"A la Secretaría de Gobernación le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2025, año del padre Eusebio Francisco Kino"

XI. Administrar las islas de jurisdicción federal, salvo aquellas cuya administración corresponda, por disposición de ley, a otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal. En las islas a que se refiere esta fracción regirán las leyes federales y los tratados, y serán competentes para conocer de las controversias que en ellas se susciten los tribunales federales con mayor cercanía geográfica;

Como antecedente de la presente proposición, en el año 2009, siendo presidente Felipe Calderón Hinojosa, se perpetró un atentado contra la historia, cultura, los valores y el patrimonio del estado y los orígenes de las y los sudcalifornianos, pues la entonces Secretaría de Gobernación, como encargada de administrar las islas de jurisdicción nacional, solicitó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) registrar el cambio de nombre de la isla Cerralvo en el Registro Nacional de Información Geográfica, sin justificación alguna.

El martes 17 de noviembre de 2009, el director general de Geografía y Medio Ambiente del INEGI, publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante al cual se actualizó el Registro Nacional de Información Geográfica respecto al cambio de nombre geográfico de la isla Cerralvo por el de isla Jacques Cousteau, el cual como legisladores y legisladoras de Baja California Sur rechazamos categóricamente al igual que la mayoría quienes habitamos en esta ciudad Capital del Estado de Baja California Sur.

Es preciso señalar que la presente proposición ha sido planteada por algunos integrantes de la comunidad histórica de nuestro Estado, en días recientes nos reunimos su servidora y el diputado Christian Fabrizio del Castillo Miranda con representantes de la asociación CAHEL, el maestro Eligio Moisés Coronado, el Dr. Sealtiel Enciso Pérez, el Ing. Carlos Lazcano Sahagún y nos manifestaron su indignación por tan aberrante acto perpetrado desde el centro del país y que tiene connotaciones y consecuencias para quienes habitamos esta media península.

Sin duda y después de escuchar la importancia del reconocimiento de nuestra cultura, nuestros orígenes, decidimos traer a este pleno legislativo la propuesta buscando revertir el cambio antes citado, no sin antes reconocer el legado del científico Jacques Cousteau en los mares mexicanos, sin embargo, no consideramos que sus investigaciones sean una causa suficiente para para cambiar el nombre de la isla Cerralvo, que dicho sea de paso data desde el siglo XVII y que ha sido parte de la identidad de Baja California Sur.

La situación que genera mayor descontento se da por la toma de decisiones de forma unilateral y arbitraria que en su momento gobierno federal neoliberal realizó y que vino a afectar el patrimonio sudcaliforniano, sin si quiera consultar la opinión de quienes aquí habitamos.



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2025, año del padre Eusebio Francisco Kino"

El INEGI no tiene una regulación específica que detalle la nomenclatura de las islas. El cambio, se basó en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para normar y coordinar la información, incluyendo la de las islas. Además, el INEGI utiliza la base de datos Geo estadística Nacional (GNS), que incluye información sobre las islas.

La nomenclatura de las islas puede variar dependiendo del contexto y el propósito, por lo que el INEGI puede utilizar diferentes criterios para la nomenclatura en sus productos.

Como se ha dicho en párrafos anteriores, el cambio de nombre en la cartografía es aberración y falta de respeto al pueblo de Baja California Sur ya que no tiene mayor sustento que intereses económicos y turísticos.

Como antecedente histórico cabe mencionar que la toponimia de Cerralvo, surge de la primera mención de la isla es hecha por el explorador Fortín Jiménez en 1533, quien la llama "Isla de Santiago", pero Francisco de Ortega, un recolector de perlas, la bautiza con el nombre de Isla de Cerralvo en 1632 en honor de su patrón el marqués de Cerralvo, virrey de Nueva España, por lo que no es posible que en 2009, por ocurrencia de alguien, se modificara esta toponimia y más allá de ello lo que se busca reconocer es el nombre con que pobladores nativos y allegados desde hace más de 400 años han y hasta la fecha sigue utilizando el nombre de Cerralvo.

La identidad es muy importante para las y los mexicanos, y no se vale que en un albao busquen borren la historia de un espacio en Baja California Sur.

Es preciso solicitar a las instituciones federales se revierta el indebido cambio de nombre de nuestra Isla Cerralvo por las siguientes consideraciones:

- 1.- Por respeto a la identidad histórica y cultural.
- 2.- Revertir el cambio de nombre permitiría preservar la conexión con el pasado y la identidad de la isla.
- 3.- Evitar la confusión y falta de reconocimiento: El cambio de nombre a Jacques Cousteau puede generar confusión entre los habitantes y visitantes de la región, pues en su mayoría seguimos nombrándola como Cerralvo.
- 4.- Prioridad a la identidad y sentir local: La identidad local y la historia de la región deben tener prioridad sobre la imposición de nombres externos por intereses ajenos, turísticos o económicos.



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2025, año del padre Eusebio Francisco Kino"

5.- Por participación ciudadana: La reversión del cambio de nombre debería ser un proceso participativo que involucre a los habitantes de la región y a las autoridades locales. Esto garantizaría que la decisión sea representativa de la voluntad de la comunidad.

En resumen, revertir el cambio de nombre de la Isla Jacques Cousteau a Isla Cerralvo sería un gesto de respeto a la identidad histórica y cultural de la isla y sus habitantes.

Por todo lo anterior, someto a consideración de la asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La XVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Gobernación del gobierno federal a fin de realizar los trámites y gestiones necesarias para dejar sin efectos el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre del 2009, mismo que fue emitido por la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mediante el cual se modificó el Registro Nacional de Información Geográfica respecto al cambio de nombre en la cartografía oficial el nombre de la isla "Cerralvo" por el de "Jacques Costeau".

Solicitando se activen los mecanismos necesarios para el restablecimiento del nombre original "Isla Cerralvo" con que en la cartografía histórica desde hace más de 400 años y con el cual los habitantes de Baja California Sur reconocemos y nombramos esta importante Isla.

ATENTAMENTE

**DIP. KARINA OLIVAS PARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

**DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**